

ADJUDICA LICITACION PUBLICA QUE
INDICA

Huépil, 25 de Mayo de 2012

DECRETO ALCALDICIO N°: 912/12/

VISTOS :


- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 que establece e Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La Licitación Pública ID 3303-5-LP12 denominada "Construcción Refugios Peatonales Comuna de Tucapel".
- e) La Comisión de Apertura, Evaluación Y Adjudicación de la propuesta, nominada por Decreto Alcaldicio N°749 de fecha 25.04.2012
- f) El Acta de Apertura de la propuesta de fecha 14.05.2012
- g) El Informe Técnico de Adjudicación de la propuesta, de fecha 15.05.2012
- h) El Acuerdo N°493 de fecha 24.05.2012 del H. Concejo Municipal que aprueba adjudicación y contrato para la ejecución de obras del proyecto identificado en la letra d) a favor de la empresa Constructora Mauricio Rubio Inostroza.

DECRETO

1. ADJUDIQUESE la licitación pública denominada "Construcción Refugios Peatonales Comuna de Tucapel" a la empresa **Constructora Mauricio Rubio Inostroza , RUT. 10.330.123-8** para que ejecute las obras licitadas en un plazo de 60 días corridos.
2. IMPUTESE el gasto ocasionado de **\$49.056.999, impuesto incluido**, en la cuenta municipal destinada al proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


DINA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- DGS/FMMB/FJDA/ncr

